

Jipijapa, 27 de junio del año 2014.

Señor:

NIXON CRISTÓBAL LÓPEZ DEL VALLE
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DE CARGA Y PASAJERO SAN MIGUEL CHADE S.A. TRANSANMIGUELCHADE
Ciudad.-

De mi consideración:

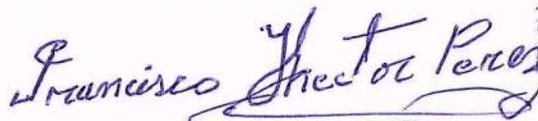
Por medio del presente comunico a Usted que he procedido a vender 30 acciones que tengo en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DE CARGA Y PASAJERO SAN MIGUEL CHADE S.A. TRANSANMIGUELCHADE**, del valor de USD 1,00 un dólar americano cada una, a favor de la señora **JACINTA PÉREZ PISCO** portadora de la cedula de ciudadanía 130219574-6 de nacionalidad ecuatoriana.

Se declara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Para constancia de lo actuado firmamos en conjunto cedentes y cesionario.

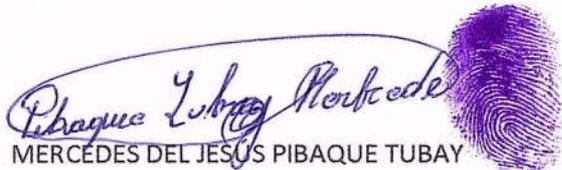
Atentamente,



FRANCISCO HÉCTOR PÉREZ PISCO
C.C. 130416612-5
CEDENTE



JACINTA PÉREZ PISCO
C.C. 130219574-6
CESIONARIO



MERCÉDES DEL JESÚS PIBAQUE TUBAY
C.C. 130820245-4
CÓNYUGE DE CEDENTE



Jipijapa, 27 de junio del año 2014.

Señor:

NIXON CRISTÓBAL LÓPEZ DEL VALLE
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DE CARGA Y PASAJERO SAN
MIGUEL CHADE S.A. TRANSANMIGUELCHADE

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a Usted que he procedido a vender 30 acciones que tengo en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DE CARGA Y PASAJERO SAN MIGUEL CHADE S.A. TRANSANMIGUELCHADE**, del valor de USD 1,00 un dólar americano cada una, a favor de la señora **JUANA ESTRELLA MIRANDA MADRID** portadora de la cedula de ciudadanía 130641220-4 de nacionalidad ecuatoriana.

Se declara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Para constancia de lo actuado firmamos en conjunto cedente y cesionario.

Atentamente,



CHRISTIAN GEOVANNY SALVATIERRA MISE
C.C. 131375351-7
CEDENTE



JUANA ESTRELLA MIRANDA MADRID
C.C. 130641220-4
CESIONARIO

Jipijapa, 27 de junio del año 2014.

Señor:

NIXON CRISTÓBAL LÓPEZ DEL VALLE
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DE CARGA Y PASAJERO SAN MIGUEL CHADE S.A. TRANSANMIGUELCHADE
Ciudad.-

De mi consideración:

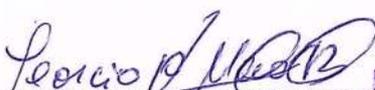
Por medio del presente comunico a Usted que he procedido a vender 30 acciones que tengo en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DE CARGA Y PASAJERO SAN MIGUEL CHADE S.A. TRANSANMIGUELCHADE**, del valor de USD 1,00 un dólar americano cada una, a favor de la señora **MARIA CRISELDA QUIMIS REGALADO** portadora de la cedula de ciudadanía 130276077-0 de nacionalidad ecuatoriana.

Se declara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Para constancia de lo actuado firmamos en conjunto cedentes y cesionario.

Atentamente,


LEONCIO PASCUAL MERO BARCIA
C.C. 130502356-4
CEDENTE


MARIA CRISELDA QUIMIS REGALADO
C.C. 130276077-0
CESIONARIO


ELENA DEL ROCÍO PINCAY ALVARADO
C.C. 130577253-3
CÓNYUGE DE CEDENTE

Jipijapa, 27 de junio del año 2014.

Señor:

NIXON CRISTÓBAL LÓPEZ DEL VALLE
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DE CARGA Y PASAJERO SAN
MIGUEL CHADE S.A. TRANSANMIGUELCHADE
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a Usted que he procedido a vender 30 acciones que tengo en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DE CARGA Y PASAJERO SAN MIGUEL CHADE S.A. TRANSANMIGUELCHADE**, del valor de USD 1,00 un dólar americano cada una, a favor de la señora **MARÍA DE LOURDES ZAMBRANO PILLASAGUA** portadora de la cedula de ciudadanía 130779849-4 de nacionalidad ecuatoriana.

Se declara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Para constancia de lo actuado firmamos en conjunto cedentes y cesionario.

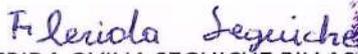
Atentamente,



RAÚL GONZALO ARÉVALO QUIROZ
C.C. 130406917-0
CEDENTE



MARÍA DE LOURDES ZAMBRANO PILLASAGUA
C.C. 130779849-4
CESIONARIO



FLERIDA OVILIA SEGUICHE PILLASAGUA
C.C. 130640338-5
CÓNYUGE DE CEDENTE

